

MAR

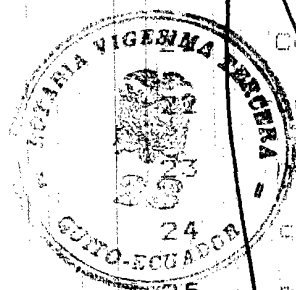
03

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San-
6 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Francisco de Quito, Ca-
7 SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA pital de la República -
8 SOCIEDAD ANONIMA del Ecuador, hoy día ,
9 QUE CELEBRAN: MARTES (31) TREINTA Y-
10 DIEGO PONCE Y GERMAN ORTEGA UNO DE ENERO de mil no-
11 CAPITAL ANTERIOR:S/. 2'000.000 vecientos noventa y cin-
12 AUMENTO:S/. 3'000.000 co, ante mi Notario Pú-
13 CAPITAL ACTUAL:S/. 5'000.000 blico Vigésimo Tercero-
14 Di 5 copias LA. de este Cantón, doctor-
15 Roberto Arregui Solano,
16 comparecen: los señores: Diego Ponce y Germán Ortega,
17 en sus calidades de Presidente y Gerente General de la
18 Compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD ANONIMA,
19 respectivamente, conforme consta de los documentos habi-
20 litantes que se agregan. Los comparecientes son ecuato-
21 riano y chileno, respectivamente, mayores de edad, domi-
22 ciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a
23 quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a
24 escritura pública el contenido de la siguiente
25 minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras
26 públicas a su cargo, sírvase hacer constar la presente
27 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
28 DE LA COMPAÑIA SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD

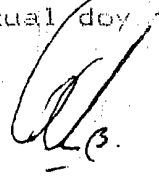
DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 ANONIMA que se otorga al tenor de las siguientes cláu-
2 sulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen en la
3 celebración de la presente escritura, los señores Diego
4 Ponce y Germán Ortega en sus calidades de Presidente y
5 Gerente General de la Compañía SUAMARINA NAUTICA SUA-
6 NAUTICA SOCIEDAD ANONIMA., respectivamente conforme lo
7 acredita con copias de sus nombramientos debidamente
8 inscritos que se acompañan y debidamente autorizados
9 por la Junta General Universal de Accionistas reunida
10 el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa
11 y cinco como se demuestra con la copia del Acta de la
12 mencionada Junta que se inserta.- SEGUNDA.- ANTECEDEN-
13 TES.- Por escritura pública celebrada ante el Notario
14 Décimo Primero del cantón Quito el diez de febrero de
15 mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
16 Mercantil el veintisiete de febrero del mismo año, se
17 constituyó la Compañía "SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA
18 SOCIEDAD ANONIMA" con un capital social de dos millones
19 de sucres (s/. 2'000.000) dividido en dos mil acciones
20 de un mil sucres cada una. - La Junta General Universal
21 de Accionistas de SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD
22 ANONIMA " reunida el veintisiete de enero de mil,
23 novecientos noventa y cinco resolvió: aumentar el
24 capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLO-
25 NES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) mediante la emisión de
26 tres mil acciones de un mil sucres cada una y reformar
27 los Estatutos de la Compañía.- TERCERA.-
28 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los

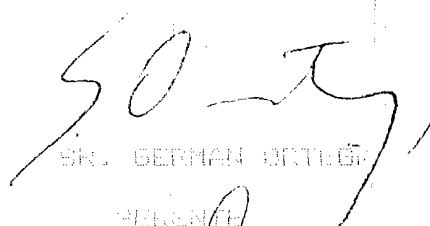
1 señores Diego Ponce y Gerardo Ortega, en sus respectivas
2 calidades de Presidente y Secretario General de la compa-
3 ñía SUAMARINA NAUTICA SUAMARINICA SOCIEDAD ANONIMA
4 declaran: Uno.- Aumentado el capital social en la suma
5 de TRES MILLONES DE SUCRES, lo que es que el capital
6 social de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES
7 (S/. 5'000.000,00); Dos.- Declaran además que la tota-
8 lidad del aumento está en la suma de TRES MILLONES DE
9 SUCRES ha sido pagado en metálico y que el total de
10 las tres mil acciones de un mil sucres cada una que se
11 emiten por este aumento han sido suscritas y pagadas
12 por el señor Renato Ortega, todo lo cual consta en la
13 correspondiente copia del Acta de Junta General Univer-
14 sal de Accionistas de fecha 11 de enero de mil
15 novecientos noventa y cinco que se adjunta para ser
16 insertada; Tres.- Que el suscrito no recibe acciones
17 en virtud de este aumento y la nacionalidad ecuatoria-
18 na.-Cuatro.- Reformado el estatuto Social en su Cláusula
19 la Tercera la misma que dice: "CLÁUSULA TERCERA:
20 CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS: El capital social de la
21 Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000)
22 que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias y
23 nominativas, emitidas por el valor de un mil sucres
24 cada una (S/. 1.000) .- El capital es íntegramente suscrito y
25 pagado íntegramente por los socios comparecientes
26 declaran además con juramento que el capital que se
27 aumento mediante el presente ha sido íntegramente inte-
28 grado correctamente en la forma prevista en esta escri-



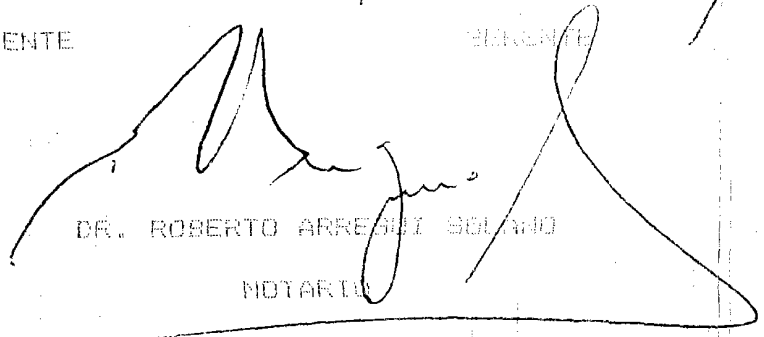
1 tura.- Agregue usted a la minuta las cláusulas
2 de estilo . - firmado) Doctora Mercedes Polanco de
3 Rojas, Abogada con matrícula profesional número mil
4 quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de
5 Quito.-Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada
6 a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
7 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
8 del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente
9 por mí el Notario, a los comparecientes, éstos se
10 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
11 cual doy fe.-

12 
13 SR. DIEGO PONCE

14 PRESIDENTE

15 
SR. GERMAN ORTÍZ

16 SEERENTE

17 
18 DR. ROBERTO ARRESQUI SOLANO

19 NOTARIO

MAR

05

QUITO, 25 DE ENERO DE 1995

SEÑOR ARQUITECTO
DIEGO PONCE
PRESENTE.

DE MIS CONSIDERACIONES:

CÚMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SUAMARINA NÁUTICA SUANÁUTICA EN SU SESIÓN DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

DURARÁ EN SUS FUNCIONES CUATRO AÑOS O HASTA QUE SEA LEGALMENTE REEMPLAZADO. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA OSTENTA EL GERENTE GENERAL, A QUIEN USTED REEMPLAZARÁ EN CASO DE FALTA O AUSENCIA.

SUAMARINA NÁUTICA SUANÁUTICA S.A. SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO, DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA EL 10 DE FEBRERO DE 1992, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL 27 DE FEBRERO DE 1992.

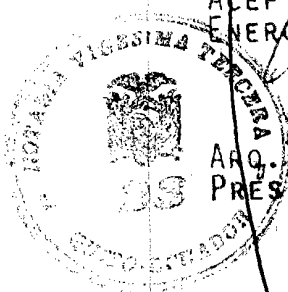
SÍRVASE SUSCRIBIR AL PIE DE LA PRESENT, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN.

MUY ATENTAMENTE,

GERMÁN ERNESTO ORTEGA LUERE
GERENTE GENERAL DE SUAMARINA NÁUTICA SUANÁUTICA

ACEPTO EL CARGO Y TOMO POSECIÓN DEL MISMO, QUITO, 25 DE ENERO DE 1995.

ARQ. DIEGO PONCE BUENO
PRESIDENTE DE SUAMARINA NÁUTICA SUANÁUTICA



SUAMARINA

CLUB NAUTICO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DRA. MERCEDES
DE ROJAS, el día de hoy, en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en una
foja (s) útil (es), protocolizó el documento (s)
que antecede (n)
Quito, a 25 de Enero de 1.995.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI
FICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiseis-
de enero de mil novecientos noventa y cinco.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

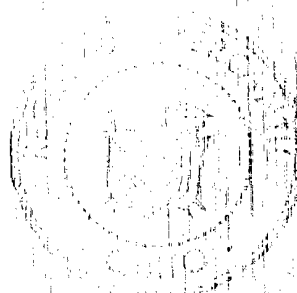
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

Este documento queda inscrito en el presente
documento bajo el No. 555 del Re
gistro de Notarías y Escrituras. 126
Quito, a 1 FEB. 1995

REGISTRADOR

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



MAR 28

06

Quito, 27 de febrero de 1992

Señor Don
Germán Ernesto Ortega Luere
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la junta universal de accionistas de SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A., en su sesión de hoy día, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la compañía. Durará en sus funciones CUATRO AÑOS o hasta que sea legalmente reemplazado, y ejercerá la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, en la forma prevista en los Estatutos Sociales.

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero Dr. Rubén Darío Espinosa el 10 de febrero de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de febrero de 1992.

Sírvase suscribir al pie de la presente, en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Dr. Santiago Andrade Ubidia
Presidente de SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

ACEPTO EL CARGO Y TOMO POSESION DEL MISMO.- Quito, febrero 27 de 1992

Germán Ernesto Ortega Luere
Gerente General de SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Con esta fecha que precede el presente

Instrumento bajo el No. 1.084 del Re-

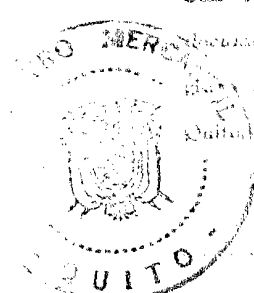
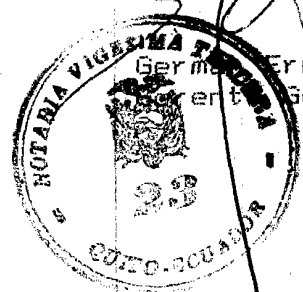
gistro de Comercio de Quito, el 27 de febrero de 1992

Se firmó en Quito, el 27 de febrero de 1992

En presencia de los señores

EL REGISTRADOR

STAYO GARCIA BANDERAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

En la ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la República del Salvador 500 e Irlanda, siendo las quince horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A., con la concurrencia de las siguientes personas: Sr. Germán Ortega, propietario de mil cuatrocientas acciones, del mil sucres cada una; Srta. Mercedes Zumárraga, propietaria de ochenta acciones de mil sucres cada una; Sr. Rodrigo Gallay A., propietario de doscientas acciones de mil sucres cada una; Sr. Renato Ortega, propietario de doscientas acciones de mil sucres cada una; la Srta. Mónica Fuentes, propietaria de ochenta acciones de un mil sucres cada una; y, el Sr. Alejandro Cueva, propietario de cuarenta acciones de un mil sucres cada una. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía y acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la sesión el Sr. Renato Ortega quien es designado por los accionistas para este propósito y actúa como secretario el Sr. Germán Ortega, Gerente.

Se dirige a la Asamblea el Presidente y manifiesta, que a fin de cumplir con el capital mínimo exigido por la Ley de Compañías, la Compañía tiene que proceder a aumentar su capital. Efectuada la exposición, la Junta RESUELVE por unanimidad:

- a) Elevar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres (S/. 3'000.000), aumento de capital suscrito y pagado en numerario, por el accionista Renato Ortega, quien recibirá por su aporte tres mil acciones de un mil sucres cada una.

17 MAR

07

Los demás accionistas renuncian expresamente en favor del Sr. Renato Ortega, a su derecho de preferencia para suscribir este aumento.

b) Como consecuencia de las anteriores resoluciones, los accionistas resuelven por unanimidad, reformar la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: "TERCERA: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.- El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucre (S/. 5'000.000), que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, emitidas por un valor de un mil sucres (S/. 1.000) cada una. El capital se halla suscrito y pagado íntegramente".

Siendo la dieciocho horas, se dá por terminada la sesión, y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la Junta, se aprueba al Acta por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, en la ciudad y fecha inicialmente indicados.

Renato Ortega
Sr. Renato Ortega Ferner
ACCIONISTA

R. Gallay
Sr. Rodrigo Gallay A.
ACCIONISTA

Mónica Fuentes
Srta. Mónica Fuentes
ACCIONISTA

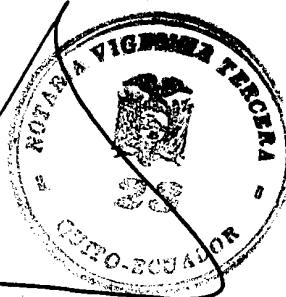
Germán Ortega
Sr. Germán Ortega
ACCIONISTA

Mercedes Zumárraga
Srta. Mercedes Zumárraga
ACCIONISTA

A. Cueva
Sr. Alejandro Cueva
ACCIONISTA

Se otorgó ante mi en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO





NOTARIA
IGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

08
ZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos de la Compañía " SUAMARINA NAUTICA SO-
CIEDAD ANONIMA" celebrada el treinta y uno de Enero de mil no-
vecientos noventa y cinco, ante mi el Notario Vigésimo Terce-
ro del Cantón Quito, tomé nota de la Resolución N° 95.1.1.1
0555 de la Superintendencia de Compañías .- Quito, a diecisie-
te de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

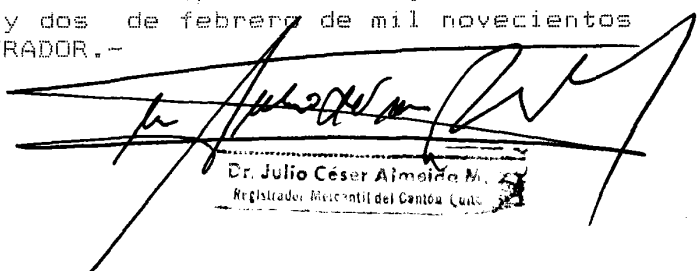
Dr. Roberto Arregui Salas
NOTARIO



RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-0555, dictada por la
Superintendencia de Compañías, el 16 de Febrero del presente año,
fue aprobada la escritura pública aumento de capital y reforma de
estatutos de la compañía Suamarina Náutica Suamarina S.A.,
otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, el 31 de
Enero de 1.995.- Tomé nota de esta particular al margen de la
matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada
compañía, otorgada ante mí, el 10 de Febrero de 1.992.- Quito, a
veinte de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

Ruben Dario Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número quinientos cincuenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 16 de febrero de 1995.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 382 del Registro Mercantil de 27 de febrero de 1992, a fs. 612, tomo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.- Otorgada el 31 de enero de 1995 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Arregui.- Se da así cumplimiento a lo establecido en el art. tercero de la citada resolución de conformidad a lo dispuesto en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 6748.- En Quito, a veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Julio Cesar Almeida M.
Registrador Mercantil del Cantón Quito